



DECRETO N° 334

LAJA, febrero 03 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3625 de fecha 25.12.10, que acumula feriado legal año 2010 para el año 2011;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal correspondiente año 2010 a VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., a contar del 07 al 25 de febrero del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde, le subrogará en el cargo Don MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7° E.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/mre-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233